

ESTANCIAS BIELER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Estancias Bieler S.A, CUIT 30-71177769-1 con domicilio en calle Francia 1680, Santa Fe capital; comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria con fecha 30 de diciembre del año 2019 y Acta de Directorio de distribución de cargos con fecha 02 de enero del año 2020, el Directorio y la Sindicatura están constituidos de la siguiente manera:

Presidente: María Luisa Celle; DNI 2.993.092, con domicilio en calle Urquiza 1571, ciudad de Santa Fe;

Vice Presidente: Rut Elisabeth Bieler; D.N.1 12.891.196, con domicilio en calle Urquiza 1559, ciudad de Santa Fe, Argentina;

Directora: Patricia Myriam Bieler; D.N.112.891.360, con domicilio en calle Francia 1686, ciudad de Santa Fe, Argentina;

Directora: María Luisa Edit Bieler; D.N.1 17.648.874, con domicilio en calle Gral. López 3116, ciudad de Santa Fe, Argentina;

Síndico: C.P.N Carlos María Figueroa; D.N.1 10.824.120; con domicilio real en calle Santiago del Estero 424, ciudad de Paraná, Argentina;

Síndico suplente: C.P.N Lucio Alberto Figueroa; D.N.1 24.264.015; con domicilio real en calle Santiago del Estero 462, ciudad de Paraná, Argentina.

\$ 45 495456 Mar. 14

ODA OFICINA DE ARQUITECTURA S.R.L.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ODA OFICINA DE ARQUITECTURA S.R.L. s/ Constitución de Sociedad". Expte. 182, Año 2023, se hace saber que en fecha 15 de febrero de 2023 se ha constituido la sociedad:

Socios: AGOSTINI LUIS RODRIGO, argentino, de apellido materno Troncoso, Arquitecto, casado, nacido el 31 de Agosto de 1975, con D.N.I. N° 24.536.326, CUIT N° 20-24536326-6, domiciliado en calle Lavalle N° 3711 de la ciudad de Santa Fe y GAVILAN MATIAS NAHUEL ANDRES, argentino, de apellido materno Guarino, soltero, nacido el 28 de Septiembre de 1994 con D.N.I. N° 38.727.534, CUIL N° 20-38727534-8, domiciliado en calle Esquíú N° 2931 de la ciudad de Santa Fe

Fecha del Instrumento de Constitución: 15-02-2023

Denominación: ODA OFICINA DE ARQUITECTURA S.R.L.

Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Departamento, La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: cincuenta (50) años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Actuar como fiduciaria de Fideicomisos de toda naturaleza, teniendo amplias facultades para administrar y gestionar patrimonios fideicomitidos; participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario de fideicomisos; 2) Realizar negocios referidos a la construcción, subdivisión y afectación de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, desarrollo de clubes de campo, barrios cerrados y prestación de servicios afines a esos negocios; 3) realización de obras, construcción, reparación y reforma de inmuebles destinados a vivienda, comercio, industria o a cualquier otro fin. Para ello la sociedad podrá también, dentro de su objeto, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, otorgar préstamos, aportes e inversiones de capital bajo cualquier forma asociativa o societaria, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, salvo aquellas que requieran autorización específica o estén reservadas a entidades financieras. Podrá también intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. En el desempeño de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo cualquier acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato y que conduzca directa o indirectamente al objeto social. Capital Social: El capital social es de cien mil (\$100.000) pesos, representado por mil (1.000) cuotas de cien (100) pesos, valor nominal cada una.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cinco gerentes, socios o no. El número de miembros será fijado por la reunión de socios.

Representación Legal: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Cuando se nombren dos (2) o más gerentes, obligarán a la sociedad con la firma conjunta de todos ellos. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Gerente: Agostini Luis Rodrigo, argentino, de apellido materno Troncoso, Arquitecto, casado, nacido el 31 de Agosto de 1975, con D.N.I. N° 24.536.326, CUIT N° 20-24536326-6, domiciliado en calle Lavalle N° 3711 de la ciudad de Santa Fe.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, la que ejercerán por sí o por quienes designen al efecto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19550.

Cierre de Ejercicio: treinta y uno (31) de agosto de cada año.

Sede Social: Lavalle n° 3711 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

\$ 160 495583 Mar. 14

ABT SERVICES & INVESTMENTS S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por error material en el edicto ordenado publicar en fecha 08/03/2023 se consignó erróneamente la denominación (ABT Service & Investments S.A.) siendo la correcta ABT Services & Investments S.A.

\$ 50 495351 Mar. 14

AGRO3 S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe: se ha ordenado la siguiente publicación:

En los autos caratulados: AGRO3 S.A. s/Designación de autoridades; (C.U.I.J. Nº 21-05207966-4), se resolvió la inscripción de las Autoridades designadas en la siguiente Sociedad:

1- Denominación: AGRO3 S.A.

2- Presidente: Bernardo Martín Vignatti, D.N.I. Nº 30.787.227, domicilio: Avenida Siete Jefes Nº 3851, Santa Fe, Provincia de Santa Fe;

3- Vicepresidente: Fabricio Gadiel Vignatti, D.N.I. Nº 32.660.481, domicilio: Zona Rural S/N, Colonia Angeloni, Provincia de Santa Fe;

4- Director Suplente: Danisa Ainelen Vignatti, D.N.I. Nº 28.524.861, domicilio: Zona Rural S/N, Colonia Angeloni, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 06 de Marzo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 495389 Mar. 14

AEQUITAS TRADE SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley general de sociedades 19550, se hace saber que por instrumento privado con firma certificada por notario de fecha 25 de junio de 2020 suscripto en la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, la señora María Fernanda

Strazzaboschi, DNI N° 21.064.067, CUIT/CUIL N° 27-21064067-9, argentina, mayor de edad, nacida el día 18 de Noviembre de 1969, médica, casada en primeras nupcias con el señor Juan Pablo Troielli, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 480 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe cedió al señor Juan Domingo Ramón Troielli, DNI N° 6.027.933, CUIT/CUIL N° 20-06027933-1 argentino, mayor de edad, nacido el día 08 de Febrero de 1939, de apellido materno Giraudo, jubilado, viudo, con domicilio real en calle Antártida Argentina N° 480 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, la totalidad de las cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad Aequitas Trade SRL, inscripta al Tomo 166, Folio 4063, número 269 de la sección contratos del registro público de la ciudad de Rosario. El contrato de cesión tuvo por objeto un mil quinientas cuotas con un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas y el precio abonado fue de ciento cincuenta mil (\$ 150.000). En consecuencia, quedan como únicos socios de Aequitas Trade SRL el señor Juan Domingo Ramón Troielli y el señor Juan Pablo Troielli, quienes en reunión de socios de fecha 6/03/2023 resolvieron de común acuerdo modificar la cláusula cuarta del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera:

Cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Juan Pablo Troielli suscribe un mil (1.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos cien mil (\$ 100.000) y el socio Juan Domingo Ramón Troielli suscribe un mil quinientas (\$ 1.500) cuotas, las cuales representan un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

\$ 100 495275 Mar. 14

ABT SERVICE & INVESTMENTS S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 02 de Febrero de 2023, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los señores: Héctor Daniel Gutiérrez, D.N.I. N° 8.524.935, CUIT N° 2008524935-6, Argentino, nacido el 02/03/1951, con domicilio en calle Pasco N° 1435 6° A de Rosario, casado en primeras nupcias con Rosa de las Mercedes Camino, empleado y Juan Pablo Bissonni, Argentino, DNI N° 20.386.007, CUIT N° 20-20386007-3, abogado, nacido el 05 de Julio de 1968, de estado civil divorciado, (Sentencia de divorcio N° 117 de fecha 03/07/2010, Tribunal Colegiado de Familia de la 3era. Nominación de Rosario) con domicilio en calle Catamarca 3649, 30 B de la ciudad de Rosario, convienen en constituir una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y que girará bajo la denominación Abt Service & Investments S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Belgrano 923 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La Sociedad Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, , sea por comisión y/o consignación y/o cualquier otra figura jurídica, tanto en el país como en el extranjero: a) inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones y civiles constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas.- Todo tipo de operaciones de inversión o financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público; b) a la prestación de servicios de gestión y logística para el

transporte de mercadería. Asimismo, dentro del marco de los procedimientos de selección del co-contratante llevados adelante por la administración pública, las siguientes actividades: Venta por mayor y menor de alimentos, bebidas y tabaco; papel, cartón, libros, revistas; diarios, materiales de embalajes, artículos de librería, artículos de limpieza; productos cosméticos de tocador y de perfumería; instrumental médico y odontológico, artículos ortopédicos, productos lácteos, fiambres y quesos, frutas, legumbres, hortalizas frescas, cereales y oleaginosas; azúcar, aceites y grasas; café, té, yerba mate y otras infusiones, especias y condimentos; productos y subproductos de molinería; productos textiles, mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar, calzado, artículos de bazar y menaje; artículos de uso doméstico y/o personal; granos y semillas; muebles para oficinas, la industria del comercio y los servicios de madera; maderas y materiales para la construcción; muebles, artículos de mimbre y corcho, colchones y somieres; como aspi también la comercialización, importación y exportación de dichos productos; elaboración y distribución de alimentos para animales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relaciones con el Objeto Social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), representado por un millón quinientas mil (1.500.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o en su caso, al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Se designan por tres ejercicios: como Presidente y Director Titular al Sr. Juan Pablo Bisonni, titular del DNI N° 20.386.007, CUIT N° 20-20386007-3,, y como Director suplente al Sr. Héctor Daniel Gutiérrez, D.N.I. N° 8.524.935, CUIT N° 20-08524935-6. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. El ejercicio económico de la sociedad cierra día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 160 495284 Mar. 14

ARGENTINA CLEARING Y REGISTRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, Argentina Clearing y Registro S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 13 de octubre de 2022 se renovaron sus autoridades, habiéndose resuelto designar como directores titulares a los señores Juan Fabricio Silvestri, Sebastián Martín Bravo, Juan Franchi, María Laura Rodríguez y Francisco Javier María Fernández Candia y como Directores Suplentes a los señores José Carlos Martins y Christian Angel Cavanagh Campo quienes han aceptado sus cargos en fecha 13/10/22 y posteriormente se ha ratificado en fecha 22/02/2023 fijando domicilio en calle Paraguay 777 Piso 15° de la ciudad de Rosario.

Rosario, 09 de marzo de 2023

\$ 50 495369 Mar. 14

ASSET BORN COMPANY S.A.S.

ESTATUTO

Datos Socios: Sra. Ana María Curi, de apellido materno Depaoli, fecha de nacimiento 02/12/1960, argentina, divorciada, DNI N° 14.329.711, CUIT N° 27-14329711-5, de profesión bioquímica, con domicilio en calle La Paz 245 2º B de Rosario, y el Sr. Pablo Andrés Mangiameli, de apellido materno Napolitano, fecha de nacimiento 06/05/1988, argentino, soltero, DNI N° 33.791.216, CUIT N° 20-33791216-9, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Alem 1982 7º A de Rosario, todos hábiles para contratar.

Fecha del acta: (01) primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Razón Social: La sociedad se denomina Asset Born Company S.A.S.

Domicilio legal: Alem 1982 7º A de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comercialización de implementos y herramientas; de toda clase de artículos de ferretería, de pinturas, esmaltes y barnices, materiales eléctricos, de telefonía, de plomería, gas y climatización, sistemas de seguridad, domótica y artículos de electrónica para su uso en obras arquitectónicas y/o de ingeniería, automotores, industrias, comercios, y en el hogar; de artículos de librería y artículos y equipamiento de copistería, regalería, artículos de decoración, bazar y juguetería; de materiales de construcción; de maquinarias, sus repuestos y accesorios; venta de gases industriales; todo ello al por menor y por mayor, incluyendo su distribución, importación, exportación y alquiler; b) Construcción, servicios de consultoría, dirección, administración y ejecución de proyectos y obras de todo tipo, arquitectónicas y/o de ingeniería, urbanizaciones, movimientos de suelos, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas y comerciales, obras públicas o privadas, urbanas, rurales o industriales, refacción o demolición de las obras enumeradas, construcción y reparación de edificios para vivienda y no residenciales, incluyendo las instalaciones de plomería, gas, electricidad y servicios de ingeniería en general; c) Participación en contratos de fideicomisos inmobiliarios (ya sea como ejecutor de obra o como agente fiduciario); d) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración, locación y urbanización de inmuebles propios, sean éstos rurales o urbanos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

Duración: Su duración es de veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000), representado por ciento cuarenta mil acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de

acuerdo al siguiente detalle: Ana María Curi suscribe setenta mil (70.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada acción, valor nominal total de pesos setenta mil (\$ 70.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de este acta, también en dinero en efectivo y Pablo Andrés Mangiameli suscribe setenta mil (70.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada acción, valor nominal total de pesos setenta mil (\$ 70.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de este acta, también en dinero en efectivo.

Organo de administración y representación: La administración estará a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se resuelve, de acuerdo con lo previsto en el Artículo Noveno del estatuto social, designar:

Administrador titular: Sra. Ana María Curi, DNI Nº 14.329.711.

Administrador Suplente: Sr. Pablo Andrés Mangiameli, DNI Nº 33.791.216.

Representante: Sra. Ana María Curi, DNI Nº 14.329.711.

Organo de fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Septiembre de cada año.

\$ 147 495316 Mar. 14

CANNFEEL CONSULTNG S.A.S.

ESTATUTO

Se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 - Capitulo 1 de la Ley N19.550 de fecha 30103/1984 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 02 de Febrero de 2023, que ha resuelto la constitución de Cannfeel Consulting S.A.S.

1 - Socios: Mariano Malvar, DNI Nº 37.079.099, CUT Nº 20-37079099-0, de apellido materno Ferranti, nacido 02/12/1992, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión Empleado Público, con domicilio en calle Entre Ríos 190 piso 4 departamento B de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico mmalvar@growcast.io; Francisco Pedro Ramón Yuvone, DNI Nº 36.657.226; CUIT Nº 20-36657226-1 de apellido materno Maxea, nacido el 25/06/1992, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión Empresario, con domicilio en cae Urquiza 1553 piso 9 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico fyuvone@growcast.io; Leónidas Diez, DNI Nº 32.294.918; CUIT Nº

23-32294918-9, de apellido materno Malvasia, nacido el 13/07/1986, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión Lic. en Dirección de Empresas, con domicilio en calle Soldado Aguirre 3274 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico leonidas@work.com.ar; Leonardo Adrián Pellicciotti, DNI N° 36.004.993, CUIT N° 20-36004993-1, de apellido materno Nannini, nacido 10/10/1991, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Cochabamba 1946 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico leopelli91@gmail.com; y Mariano Rafanelli, DNI N° 31.516.155, CUIT N° 20-21516155-0, de apellido materno Grime, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, nacido el 18/02/1986, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Buenos Aires N° 651, Piso 3º, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico mrafaneffi@gmail.com.

2 - Denominación: Cannfeel Consulting S.A.S.

3 - Domicilio y sede social: en calle Av. Francia 2382 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Asesoramiento: a personas humanas y/o jurídicas, públicas y/o privadas en el desarrollo de cultivos y en cualquier proceso de producción y/o comercialización de: cannabis y/o cereales y/o leguminosas y/u oleaginosas y/u hortalizas y/o frutales y/o ornamentales y/o raíces y tubérculos y/o bebidas medicinales y aromáticas y/o cualquier otro cultivo; compra y venta de materia vegetal; asesoramiento legal y administrativo respecto los diferentes tipo de cultivos; desarrollo de productos; conexiones comerciales; en el desarrollo de proyectos vinculados con la producción de material vegetal, bulbos en fluorescencia. Todo ello, en el marco de las leyes 27.350 y 27.669 y/o la normativa que la reemplace y/o modifique. b) Gestión: producción, acopio y compra-venta de material vegetal; estudio, análisis y clasificación de materia vegetal; producción, acopio y comercialización de insumos para la elaboración de medicamentos farmacéuticos y/o derivados que resulten en un producto farmacéutico; producción, acopio y comercialización de insumos para el desarrollo de invernaderos, de cultivos interior y/o exterior. Todo ello, en el marco de las leyes 27.350 y 27.669 y/o la normativa que la reemplace y/o modifique.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5 - Duración: cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6 - Capital Social: El capital social es de pesos argentinos doscientos mil (\$ 200.000), representado por 200.000 acciones de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Mariano Malvar suscribe 40.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, el valor nominal de cada acción asciende a \$ 1 (pesos uno), equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) de capital social; Francisco Pedro Ramón Yuvone suscribe 40.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, el valor nominal de cada acción asciende a \$ 1 (pesos uno), equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) de capital social; Leónidas diez suscribe suscribe 40.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, el valor nominal de cada acción asciende a \$ 1 (pesos uno), equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) de capital social; Leonardo Adrián Pellicciotti suscribe 40.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, el valor nominal de cada acción asciende a \$ 1 (pesos uno), equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) de capital social; Mariano Rafanelli suscribe 40.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, el valor nominal de cada acción asciende a \$1 (pesos uno), equivalentes a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) de capital social.

7 - Administración y Representación. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Es designado como Administrador Titular el Sr. Mariano Malvar, DNI N° 37.079.099 CUIT N° 20-37079099-0, y Administrador Suplente Leonardo Adrián Pellicciotti, DNI N° 36.004.993, CUIT N° 20-36004993-1

Todos fijan domicilio especial en calle Salta N° 1307 de Rosario.

8.- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme lo normado por el art. 55 LGS

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 450 495297 Mar. 14

CASINO MELINCUE S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CASINO MELINCUE S.A. s/Modificación al Contrato Social" (CUIJ: 21-05210360-3), en trámite ante el Registro Público, hace saber que "CASINO MELINCUE S.A." mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 49 de fecha 08/10/2022, han resuelto modificar el estatuto social correspondiente a la inscripción del aumento de capital social y modificación art.3º (objeto) y 4º (capital) :ARTICULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto el equipamiento, la operación, explotación, administración y mantenimiento de un casino con máquinas tragamonedas y sala de bingo y/o bingo electrónico, hotel, Centro de Convenciones y Centro de Exposiciones en la Ciudad de Santa Fe, la explotación y administración de locales comerciales, playas de estacionamiento de automóviles y rodados en general, ya sea por hora, día o mes, incluyendo la prestación de servicios de valet parking y la explotación de espacios destinados a publicidad, la explotación de actividades náuticas. La explotación y administración incluye la limpieza de los edificios y espacios externos, la prestación de servicios complementarios tales como gastronomía, bar y cafetería, gimnasio y spa, el servicio de vigilancia seguridad, la explotación de otras áreas rentables a crearse, complementarias del Casino, el Hotel y el Centro de Convenciones y la reparación de inmuebles e instalaciones, incluyendo la construcción y equipamiento de infraestructura dedicada a sala de Casino y Bingo, Hotel y Centro de Convenciones. Realización de actividades y/o eventos vinculados al turismo, la cultura y el deporte. A estos efectos la Sociedad tendrá plena capacidad para obtener la concesión, locación o propiedad el inmueble en el que funcionarán dichas actividades, adquirir toda clase de derechos y contraer toda clase de obligaciones. Asimismo, la sociedad solo podrá otorgar préstamos a sociedades creadas o crearse o a particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigentes o sin ellas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y tota

aquella que requieran el ahorro público. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer Obligaciones y ejecutar todo acto. Contrato u operación que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social y que se vinculen con su objeto social. ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El capital social se fija en la suma de Ochocientos Dieciocho Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos pesos (\$818.794600) representado por Ocho Millones Ciento ochenta Siete Mil Novecientas Cuarenta y Seis (8.187.946) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cien pesos (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. SANTA FE, 06 de marzo 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 495252 Mar. 14

DON IGNACIO SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos. DON IGNACIO SRL s/Constitución, Expte. Nro. 43/2023, según lo dispuesto en resolución de fecha 22 de FEBRERO de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Rolando José Ignacio, soltero, argentino, nacido el 18 de Agosto de 1987 con D.N.I. N°: 33.020.956, CUIT 23-33020956-9, de profesión comerciante, con domicilio en Almafuerte 1899 pasillo 02 de la ciudad de Rosario, Rolando Sebastián, argentino, nacido el 11 de Febrero de 1999 con D.N.I. N°: 41.287.064, CUIT 2041287064-7, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 47 N° 640 de la ciudad de Villa Cañas, ROLANDO FLAVIO JESUS, argentino, nacido el 10 de Diciembre de 1988- con D.N.I. N°: 33.933.974, CUIT 20-33933974-1, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 47 N°640 de la ciudad de Villa Cañas y el señor Rolando Omar Ignacio, argentino, nacido el 11 de Octubre de 1961, con D.N.I. N°: 14.586.949, CUIT 20-14586949-9, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 47 N° 640 de la ciudad de Villa Cañas, todos de la provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del contrato social: 14 de NOVIEMBRE de 2022.-

3) Denominación Social: "DON IGNACIO SRL."

4) Domicilio Social: Calle 47 N° 640 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Servicios de transporte automotor de cargas, en forma propia o en representación y administración de terceros por comisión o contrato.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: QUINIENTOS MIL, (\$ 500.000,-) dividido en CINCUENTA MIL (50.000,-) cuotas de DIEZ PESOS cada una, (\$ 10,-), que son totalmente suscritas

por los socios de la siguiente manera: ROLANDO JOSE IGNACIO suscribe DOCE MIL QUINIENTOS (12.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,-), ROLANDO SEBASTIAN suscribe DOCE MIL QUINIENTOS (12.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,-). ROLANDO FLAVIO JESUS suscribe DOCE MIL QUINIENTOS (12.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,-) y ROLANDO OMAR IGNACIO suscribe DOCE MIL QUINIENTOS (12.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un VEINTICINCO PORCIENTO (25%) por cada uno de los socios. El SETENTA Y CINCO PORCIENTO (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años. -

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no. - A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. Los socios designan por unanimidad como gerente de la Sociedad al socio ROLANDO FLAVIO JESUS, soltero, argentino nacido el 10 de Diciembre de 1988, con D.N.I. N°: 33.933.974, CUIT 20-33933974-1, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 47 N° 640 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.-

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad. -

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. - Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año

11) CESION DE CUOTAS, FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.-A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.-En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores. o; Por retirarse

de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán os mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en DOCE CUOTAS pagaderas, a primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Venado Tuerto, 08 de marzo de 2023.

\$ 500 495336 Mar. 14

DON RAFAEL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a cargo del Sr Juez de Distrito Civil y Comercial la. Nominación de Rosario, secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, en autos DON RAFAEL SRL s/ Cesión De Cuotas-Retiro De Socio, Expte. 10712023, CUIJ 21-05531186-9, por decreto de fecha 26 de enero de 2023 ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados: "En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 30 de DICIEMBRE de 2022, reunidos la totalidad de los socios de DON RAFAEL S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio al T° 166 F° 15942 N° 1072, con sede social en REGIMIENTO XI n° 437 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social, acuerdan y dejan constancia de la siguiente cesión de cuotas sociales, a saber: La señora María Cecilia MARTÍNEZ BELLI vende, cede y transfiere a los socios, señores/as Pedro Ezequiel MARTINEZ BELLI, Paola Carolina MARTINEZ BELLI, María Florencia MARTINEZ BELLI, María Gabriela MARTINEZ BELLI y estos aceptan de conformidad, la cantidad de seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.-) del capital social de DON RAFAEL S.R.L., correspondiendo a: 1) Pedro Ezequiel MARTÍNEZ BELLI, la cantidad de mil quinientas sesenta y tres (1.563.-) cuotas sociales, que sumado a su anterior tenencia de tres mil ciento veinticinco (3.125.-) cuotas sociales, asciende a cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (4.688.-) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan pesos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta (\$ 46.880.-) del capital social.; 2) Paola Carolina MARTINEZ BELLI la cantidad de mil quinientas sesenta y tres (1.563.-) cuotas sociales, que sumado a su anterior tenencia de tres mil ciento veinticinco (3.125.-) cuotas sociales, asciende a cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (4.688-) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan pesos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta (\$ 46.880.-) del capital social; 3) María Florencia MARTINEZ BELLI la cantidad de mil quinientas sesenta y dos (1.562.-) cuotas

sociales, que sumado a su anterior tenencia de tres mil ciento veinticinco (3.125.-) cuotas sociales, asciende a cuatro mil seiscientos ochenta y siete (4.687.-) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta (\$ 46.870.-) del capital social; 4) María Gabriela MARTINEZ BELLI, la cantidad de mil quinientas sesenta y dos (1.562.-) cuotas sociales, que sumado a su anterior tenencia de tres mil ciento veinticinco (3.125.-) cuotas sociales, asciende a cuatro mil seiscientos ochenta y siete (4.687.-) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta (\$ 46.870.-) del capital social. Los socios prestan su conformidad a la cesión y resuelven por unanimidad modificar el contrato social de la siguiente manera: "SU CAPITAL QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en veinticinco mil cuotas (25.000.) de \$10.- cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Federico MARTINEZ BELLI, seis mil doscientas cincuenta (6250) cuotas sociales, que representan \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos) del capital social; Pedro Ezequiel MARTINEZ BELLI, cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (4.688.-) cuotas sociales, que representan \$ 46.880.- (pesos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta) del capital social; Paola Carolina MARTINEZ BELLI, cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (4.688.-) cuotas sociales, que representan \$ 46.880.-, (pesos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta) del capital social; María Florencia MARTINEZ BELLI cuatro mil seiscientos ochenta y siete (4.687.-) cuotas sociales, que representan \$ 46.870.- (pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta) del capital social; María Gabriela MARTÍNEZ BELLI cuatro mil seiscientos ochenta y siete (4.687.-) cuotas sociales, que representan \$ 46.870.- (pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta) del capital social.

\$ 150 495365 Mar. 14

DOÑA IDELMA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a cargo del Sr Juez de Distrito Civil y Comercial la. Nominación de Rosario, secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, en autos DONA IDELMA SRL s/ Cesion De Cuotas-Retiro De Socio, Expte. 108/2023, CUIJ 21-05531187-8, por decreto de fecha 26 de enero de 2023 ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados: "En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 30 de DICIEMBRE de 2022, reunidos la totalidad de los socios de DONA IDELMA SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 166 E° 15981 N° 1074, con sede social en REGIMIENTO XI n° 437 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social, acuerdan y dejan constancia de la siguiente cesión de cuotas sociales, a saber: La señora María Cecilia MARTINEZ BELLI vende, cede y transfiere a los socios, señores/as Pedro Ezequiel MARTINEZ BELLI, Paola Carolina MARTINEZ BELLI, María Florencia MARTINEZ BELLI, María Gabriela MARTÍNEZ BELLI y estos aceptan de conformidad, la cantidad de seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.-) del capital social de DOÑA IDELMA S.R.L., correspondiendo a: 1) Pedro Ezequiel MARTINEZ BELLI, la cantidad de mil quinientas sesenta y tres (1.563.-) cuotas sociales, que sumado a su anterior tenencia de tres mil ciento veinticinco (3.125.-) cuotas sociales, asciende a cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (4.688.-) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan pesos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta (\$ 46.880.-) del capital social.; 2) Paola Carolina MARTÍNEZ BELLI la cantidad de mil quinientas sesenta y tres (1.563.-)

cuotas sociales, que sumado a su anterior tenencia de tres mil ciento veinticinco (3.125.-) cuotas sociales, asciende a cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (4.688.-) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan pesos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta (\$ 46.880.-) del capital social; 3) María Florencia MARTÍNEZ BELLI la cantidad de mil quinientas sesenta y dos (1.562.-) cuotas sociales, que sumado a su anterior tenencia de tres mil ciento veinticinco (3.125.-) cuotas sociales, asciende a cuatro mil seiscientos ochenta y siete (4.687.-) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta (\$ 46.870.-) del capital social; 4) María Gabriela MARTINEZ BELLI, la cantidad de mil quinientas sesenta y dos (1.562.-) cuotas sociales, que sumado a su anterior tenencia de tres mil ciento veinticinco (3.125.-) cuotas sociales, asciende a cuatro mil seiscientos ochenta y siete (4.687.-) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representan pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta (\$ 46.870.-) del capital social. Los socios prestan su conformidad a la cesión y resuelven por unanimidad modificar el contrato social, que quedará redactado de la siguiente manera: "SU CAPITAL QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en veinticinco mil cuotas (25.000.-) de \$10.- cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Federico MARTINEZ BELLI, seis mil doscientas cincuenta (6250) cuotas sociales, que representan \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos) del capital social; Pedro Ezequiel MARTINEZ BELLI, cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (4.688.-) cuotas sociales, que representan \$ 46.880.- (pesos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta) del capital social; Paola Carolina MARTINEZ BELLI, cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (4.688.-) cuotas sociales, que representan \$ 46.880.- (pesos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta) del capital social; María Florencia MARTÍNEZ BELLI cuatro mil seiscientos ochenta y siete (4.687.-) cuotas sociales, que representan \$ 46.870.- (pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta) del capital social; María Gabriela MARTINEZ BELLI cuatro mil seiscientos ochenta y siete (4.687.-) cuotas sociales, que representan \$ 46.870.- (pesos cuarenta y seis mil ochocientos setenta) del capital social.

\$ 150 495364 Mar. 14

LOS LAURELES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

FECHA DE INSTRUMENTO: 1 días del mes de Septiembre de 2022.

RAZÓN SOCIAL: "ESTABLECIMIENTO LOS LAURELES S.A.".

a) DIRECTORIO: Según consta en acta de Asamblea N° 18 de fecha 1 de Septiembre de 2022, se resuelve de común acuerdo designar como director titular a cargo de la presidencia al Sr. Fabián Carlos José Pulido, de nacionalidad Argentina, DNI 13.689.206, CUIT 20-13689206-2, fecha de nacimiento 19 de mayo 1960, de estado civil Divorciado según resolución de fecha 15/04/2011, Expte. N° 1143/2010, del juzgado de I instancia de distrito N° 14, 2° nominación de Villa Constitución, de Profesión Empresario, con domicilio en Colon N° 1.150 de la ciudad de Villa Constitución y como director suplente al Sr. Jorge Alberto Paganucci, de nacionalidad Argentina, DNI 12.397.906, CUIT 20-12397906-1, nacido el 02 de enero 1957, estado civil casado en Primeras nupcias con María Cristina Lucci, de Profesión Contador Público, domiciliado en Ingeniero Acevedo N° 36 bis de la ciudad de Villa Constitución

b) ACEPTACION DEL CARGO Y CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL. Fabián Carlos José Pulido y Jorge Alberto Paganucci, manifiestan que procede a aceptar el cargo de Presidente del directorio y director suplente respectivamente, designados en el acta de Asamblea N° 18 de fecha 1 de Septiembre de 2022

De común acuerdo los miembros del directorio deciden constituir domicilio especial en Corrientes N° 232, en la localidad de Empalme Villa Constitución.

c) INSCRIPTO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: Tomo Folio Número

\$ 90 495257 Mar. 14

ESTABLECIMIENTO DON ARMANDO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N04 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos "ESTABLECIMIENTO DON ARMANDO S.A."S/Contrato y Designación de autoridades, (Expte. N° 33 12.023) (CUIJ N° 21-05292247-7), se ha ordenado la siguiente publicación:

INTEGRANTES:

Braidot Leonardo Ariel, argentino, divorciado, masculino, Documento Nacional de Identidad N° 25.369.823, CUIT 20-25369823-4, de ocupación Productor Agropecuario, nacido el 25 de Mayo de 1976, domiciliado en Zona Rural S/N, de la Localidad de Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Braidot Elisandro Iván, argentino, casado, masculino, Documento Nacional de Identidad N° 29.703.152, CUIT 20-29703152-0, de profesión Productor Agropecuario, nacido el 23 de Octubre de 1982, domiciliado en Zona Rural SIN, de la Localidad de Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO: Art. 1.- Bajo la denominación de Establecimiento Don Armando S.A. queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representaciones dentro y/o fuera del país.

Domicilio Legal: Fijar el domicilio legal de la sociedad en Zona Rural SIN de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Art. 2. La sociedad tendrá una duración de Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Art. 3. - La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: a través de la explotación agropecuaria en todos sus tipos, sean los establecimientos propios o de terceros,

mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, aldoneras, fibrosas, frutícolas, forestales, ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; como asimismo para la cría de toda especie de animales de pedigrí y cualquier animal de corral; y todo otro fruto de la agricultura o mediante la administración de establecimientos rurales propios celebrando contratos parciarios o de cualquier naturaleza, tendientes a cumplir su objeto social; b) Comerciales: mediante la comercialización en todas sus formas de los productos y subproductos e insumos agropecuarios, sean estos de propia producción o adquiridos a terceros o recibidos por representación de terceros. c) Servicios: mediante la siembra, cosecha, transporte y distribución de productos, subproductos e insumos agropecuarios incluso la realización de aplicaciones de agroquímicos para el cuidado de cultivos, la preservación de suelos o la recuperación de tierras áridas, sean estas realizadas con medios terrestres o aéreos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley y/o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: Art. 4 - : El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una con derecho a Un (1) voto por cada acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo prescripto por el art. 188 de la Ley 19550. Art. 8- ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres directores, con funciones por tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual o menor número de directores suplentes. Se reunirán como mínimo cada tres meses, funcionando con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En su primera reunión deben elegirse los cargos directivos. La Asamblea Anual fija las remuneraciones a percibir por las tareas realizadas por su desempeño. Art. 10.- GARANTIAS: En garantía de sus funciones los directores depositarán en la sociedad la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000) en dinero en efectivo. No podrán depositarse en garantía las acciones de la misma sociedad. Art. 11.- FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el art. 284 de la Ley 19550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedará comprendida en el inc. 2 del art. 299 de la Ley citada, la Asamblea elegirá un síndico titular y un suplente que durarán en sus cargos el mismo tiempo que los directores.

Art. 14.- EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS: A) SUSCRIPCION E INTEGRACION DE LOS APORTES: Los aportes de capital se suscriben por los socios en un Cien (100) por ciento en dinero en efectivo, e integrados en un Veinticinco (25) por ciento, asumiendo el compromiso de integrar el saldo dentro del año de la inscripción de la sociedad en el Registro Público y de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS SUSCRIPCION INTEGRACION ACCIONES

Braidot Leonardo \$ 240.000,00 \$ 60.000,00 2400

Braidot Elisandro \$ 60.000,00 \$ 15.000,00 600

TOTALES \$ 300.000,00 \$ 75.000,00 3000

El Capital Social se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Cien Pesos (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

B) DIRECTORIO: Quedará integrado de la siguiente forma:

1) TITULAR Presidente: Braidot Leonardo Ariel, argentino, divorciado, masculino, Documento Nacional de Identidad N° 25.369.823, CUIT 20-25369823-4, de profesión Productor Agropecuario, nacido el 25 de Mayo de 1976, domiciliado en Zona Rural S/N, de la Localidad de Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

II) DIRECTOR SUPLENTE: Braidot Elisandro Iván, argentino, masculino, nacido el 23 de Octubre de 1982 Documento Nacional de Identidad N°29.703.152, CUIT N° 20-29703152-0, casado, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en calle Zona Rural SIN, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

C) DOMICILIO LEGAL: Fijar el domicilio legal de la sociedad en Zona Rural SIN de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Reconquista - Santa Fe, 06 de Marzo de 2023. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 500 495281 Mar. 14

ESTANCIA LOS CHARABONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe: se ha ordenado la siguiente publicación:

En los autos caratulados: ESTANCIA LOS CHARABONES S.A. s/Designación de autoridades (C.U.I.J. 21-05207967-2), se resolvió la inscripción de las Autoridades designadas en la siguiente Sociedad:

1- Denominación: ESTANCIA LOS CHARABONES S.A., C.U.I.T. 30-70821951-3, domicilio: calle Angel Cassanello N° 477, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2- Presidente: José Néstor Vignatti, D.N.I. 7.877.456, domicilio: Zona Rural S/N, Colonia Angeloni, Provincia de Santa Fe;

3- Vicepresidente: Alicia Ester Bar, D.N.I. 13.328.233, domicilio: Boulevard Gálvez N° 1139 - Piso 8 - Dpto. B, Santa Fe, Provincia de Santa Fe;

4- Director Suplente: Danisa Ainelen Vignatti, D.N.I. 28.524.861, domicilio: Zona Rural S/N, Colonia Angeloni, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 6 de Marzo de 2023. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 70 495391 Mar. 14

EMISION LITORAL S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha -de -de 2022 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "EMISION LITORAL" S.A., cuyos socios son: "Televisión Litoral" S.A, C.U.I.T. N°: 3051549840-7, con domicilio legal en calle Av. Presidente Perón N° 8101 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, inscripta en el Registro Público de Rosario en la Sección Estatutos al T° 45, F° 1611, N° 121 representada en este acto por Gustavo Santiago Scaglione, D.N.I. N°: 14.228.750, en su carácter de Presidente conforme lo acredita con acta de designación de autoridades inscripta en el Registro Público de Rosario en la Sección Estatutos al T° 103 F° 416 N°61 de fecha 2410112022 que se exhibe, por una parte, y por la otra Gustavo Santiago Scaglione, D.N.I. N° 14.228.750, C.U.I.T. N° 20-14228750-2, apellido materno Genero, argentino, empresario, nacido el 25/07/1961, casado, con domicilio real en Pasaje Juan Alvarez 1530, Piso 8, Dto. B de Rosario Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Financieras: Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. Todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias, y las que requieran el concurso público. b) Comerciales: Editar diarios en todo el país, explotar su imprenta, editar cualquier otra publicación, transmisión de ideas, realizar trabajos de impresión, efectuar por todo medio conocido o por conocer la transmisión de las ideas, como ser por radio telefonía, televisión, cable, satélite, internet, fibra óptica, etcétera; difundir publicidad, desarrollar programación y transmisión de datos, en los medios de comunicación citados, prestar y explotar servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la Ley 22.285 y/o sus modificatorias; compraventa, transporte, importación, exportación, distribución, comisión, representación y cualquier otra forma de comercialización de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad actuará con fondos propios, y no realizará ninguna de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y modificatorias y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con fondos propios de la sociedad, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de Pesos El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-), representado por Doscientos Cincuenta Mil (250.000.-) acciones nominativas no endosables, de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado a Como Presidente y Director Titular: al Sr. Gustavo Santiago Scaglione, argentino, mayor de edad, de apellido materno Genero, nacido el 25.07.1961, DNI N° 14.228.750, CUIT 20-14228750-2, de estado civil casado, domiciliado en calle Córdoba 531, piso 70 de esta ciudad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como Director Suplente: el Sr. Diego Feser, de apellido materno Muñoz, argentino, nacido el 13/03/1975, D.N.I N° 24.322.504, CUIT

20-24322504-4, casado, con domicilio en Córdoba N° 1654 7º piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Los directores durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Todos los nombrados se encuentran presentes, aceptan expresamente su designación. A los efectos de lo dispuesto por el último apartado del art. 256 de la ley de sociedades, los Directores dejan constituido domicilio especial en Av. Presidente Perón N° 8101 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Av. Presidente Perón N° 8101 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 190 495362 Mar. 14

ESTIBA V.G.G. S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 inc. b de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la reforma del contrato social de ESTIBA V.G.G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en oportunidad de la cesión de 42 cuotas sociales de "ESTIBA V.G.G. S.R.L." a favor de la Señora Marcela Judith Flores, DNI 26.603.299 argentina, mayor de edad, soltera, empleada, titular de CUIL 23-26603299-4 con domicilio en Gregoria Matorras 773 de Rosario, nacida el 07 de junio de 1978, apellido materno Puerta. La Sra. Marcela Judith Flores ha adquirido 42 cuotas de la sociedad mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 23 de febrero de 2023 por el cual el socio cedente Abel Jaime Matteo cede y transfiere a Marcela Judith Flores Cuarenta y Dos cuotas de capital representado por cuarenta y dos cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) cada una por la suma de pesos cuatro mil doscientos (\$4.200) en dinero en efectivo. Como consecuencia de la cesión precedente se ha modificado el artículo quinto del contrato social, quedando redactado como continúa : "Quinta: Capital- El capital social se fija en la suma de veinticuatro mil pesos (\$24.000,00) divididos en doscientas cuarenta (240) cuotas de Pesos cien (\$100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Miguel Ángel Domingo Culla suscribe cincuenta y cuatro (54) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cinco mil cuatrocientos (\$5.400,00), Yanina Belén Culla Alvarez suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00), Marcela Judith Flores suscribe cuarenta y dos (42) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuatro mil doscientos (\$4.200,00), José Angel David Lencina suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00), Edgardo Daniel Spina suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00). El capital se encuentra totalmente integrado." Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la reforma del contrato social: 23 de febrero de 2023.

\$ 60 495366 Mar. 14

FLOTAS COMERCIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad del Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de febrero del año 2023, entre Daniel Elio Marrocchi, con Documento Nacional de Identidad Número 12.524.296, CUIT 20-12524291-1 y NIDIA SANCHEZ, con Libreta Cívica Número 4.218.834, CUIT 23-04218834-4, en sus respectivos caracteres de únicos y actuales socios FLOTAS COMERCIALES S.R.L., constituida por instrumento de fecha 02 de mayo de dos mil tres, y debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 13 de Junio de dos mil tres en Contratos al Tomo 154, Folio 9408, N° 864; convienen lo siguiente: Primera: Que a los fines de continuar con los negocios sociales, los señores socios resuelven prorrogar el plazo de vigencia de "FLOTAS COMERCIALES S.R.L." por el termino de 20 años más a contar desde el día 13 de junio de 2023 hasta el día 13 de junio de 2043.

SEGUNDA: Resuelven de mutuo y común acuerdo proceder al aumento del Capital Social por capitalización de aportes irrevocables y aportes en efectivo, por lo cual la cláusula cuarta quedará redactada de la siguiente manera "CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de tres millones setecientos mil pesos (\$3.700.000,-) representado por treinta y siete mil (37.000) cuotas de pesos cien (\$100,-) cada una, suscripto íntegramente por los socios en la siguiente proporción: treinta y cinco mil sesenta cuotas (35.060) o sea pesos tres millones quinientos seis mil (\$3.506.000,-) por el señor Daniel Elio Marrocchi y mil novecientos cuarenta cuotas (1.940), o sea pesos ciento noventa y cuatro mil (\$194.000,-) por la señora Nidia Sánchez. El capital se integra con el capital anterior más el aporte irrevocable y el veinticinco por ciento del aumento en efectivo, obligándose los socios a integrar el setenta y cinco por ciento restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente".

\$ 70 495292 Mar. 14

FERNANDEZ IRENE Y OTROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión tomada por unánime de los socios en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 6 celebrada en fecha 8 de abril de 2021, Convocada mediante Acta de Directorio N° 5 celebrada en fecha 15 de abril de 2021, y cuyos cargos fueron aceptados por Acta de Directorio N° 7, celebrada en fecha 30 de abril de 2021, donde se ha nombrado los siguientes cargos: Presidente: Marcelo Raúl Marietta, Argentino, mayor de edad, DNI 18.074.341, CUIT NRO 20-18074341-4, Casado en segundas nupcias con Patricia Padilla HORACIO FABIAN ASAD, Argentino, mayor de edad, DNI 16.745.672, CUIT NRO. 20-16745672-4, casado en primeras nupcias con Silvana Clementoni. Vicepresidente: HORACIO FABIAN ASAD, Argentino, mayor de edad, DNI 16.745.672, CUIT NRO 20-16745672-4, casado en primeras nupcias con Silvana Clementoni, Director Titular: RAUL ALBERTO MARIETTA Argentino, mayor de edad, DNI 6.014.729, CUIT NRO 23-06014729-9, Casado en primeras nupcias con Delia Lucia Zappala. Directora Titular: IRENE BEATRIZ FERNANDEZ, Argentina, mayor de edad, DNI 5.436.066, CUIT NRO 27-05436066-0, viuda de Norman José Miguel Galliano. Directora Suplente: DELIA LUCIA ZAPPALA, Argentina, mayor de edad, DNI NRO 2.635.394, CUIT NRO. 27-02635394-2, Casada en primeras nupcias con Raúl

Alberto Marietta.

§ 70 495241 Mar. 14

FAAP ACCESORIOS S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 13 del mes de febrero del 2022, se ha procedido a la designación y aceptación de los administradores titular y suplente de FAAP ACCESORIOS S.A.S. quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: ADMINISTRADOR TITULAR por tiempo indeterminado: FABIÁN ALBERTO RE de nacionalidad argentina, DNI 17.934.867, CUIT 20-17934867-6, nacido el 22 de septiembre de 1967, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Marianela Grassini, DNI 17.869.984, con domicilio real y especial en calle Buchaman n° 362 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión técnico; ADMINISTRADOR SUPLENTE por tiempo indeterminado: IVÁN ALEJANDRO SIRIANI de nacionalidad argentino, DNI 24.479.175, CUIT 20-24479175-2, nacido el 12 de abril de 1975, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Belén Gerkelis, DNI 28.088.200, con domicilio real y especial en calle Mr. Ross 1050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión técnico.

§ 60 495267 Mar. 14

GABOTTI CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 09 de Febrero de 2023, se ordena la publicación de Edictos en el Boletín Oficial.

1º) MODIFICACION DE FECHA DE CIERRE DE BALANCE: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.- Una vez confeccionado el balance general, por intermedio del socio-gerente se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. - Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiere realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y deben ser fundadas.- El balance deberá ser considerado

dentro de los 120 días de cenido el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación.- Si el ejercicio arroja ganancia, de éstas se destinarán el cinco por ciento (5%) para la constitución de la 'reserva legal", hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. - Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la ley 19:50.- Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.- Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.- No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la ley N° 19.550.-Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad, silos socios acuerdan su reintegro 2°) MODIFICACION DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle CIBELL1 N° 2662, de la localidad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Argentina.

§ 170 495382 Mar. 14

GORLA y PISERI SRL

CONTRATO

En la ciudad de Bigand, a los 08 días del me de Marzo del 2023, siendo las 09:00hs en calle Maiztegui N° 1796, sede de GORLA y PISERI SRL, Reunidos el Sr. Gorla Raul Roberto de nacionalidad argentino, nacido el 08/05/1939, L.E. N° 06.127.032, de profesión comerciarte, de estado civil casado en primeras nupcias con Pisen, Elba María, con domicilio en calle Paraguay 805 de la localidad de Bigand provincia de Santa Fe, y la Sra. PISERI, Elba Maria, de nacionalidad argentina, nacida el 22/07/1945, L.C. N° 5.070.916, de •profesión comerciarte, de estado civil casado en primeras nupcias con Gorla, Raul Roberto, con domicilio en calle Paraguay 805 de la localidad de Bigand; en su carácter de UNICOS socios de "GORLA y PISERI SRL" sociedad inscripta en Contratos el 07/12/2007, al T 158, F29563, N° 2305y cuyo contrato venció en fecha 07/12/2022, se procede a declarar la presente continuadora de la primera que girara con el mismo nombre: 1.- Fecha del instrumento de reconducción: 08/03/2023; 3. Razón social denominación de la sociedad: GORLA y PISERI SRL; 4. Domicilio de la sociedad: Maiztegui N° 1796 de la ciudad de Bigand, provincia de Santa Fe. La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del exterior; 5. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Compra, venta, y distribución mayorista y minorista, representación, consignación, comisión, intermediación y transporte, de productos y sustancias alimenticias de cualquier tipo, bebidas, golosinas, sus derivados y afines; b) Fabricación, comercialización y distribución de agua mineral, sodas, jugos y gaseosas; c) prestación de servicio de transporte de carga de mediana y larga distancia en el territorio nacional por medio de vehículos propios o de terceros; 6. Plazo de duración: el término de duración se fija en 15 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción; 7. Capital social: El capital Social se fija en la suma de DOS MILLONES (\$2.000.000) divididos en veinte mil (20.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e

integran de la siguiente manera: El Señor GORLA, Raúl Roberto, suscribe catorce mil (14.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos \$1.400.000; la Sra. PISERI, Elba María suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos \$600.000. El veinticinco por ciento (25%) del capital lo integran en este acto y en dinero efectivo, cada socio en la proporción indicada. En consecuencia el aumento de capital (\$1.880.000) es integrado en este acto asciende a la suma de pesos cuatrocientos setenta mil (\$470.000) y el saldo, o sea el setenta y cinco por ciento (75%) restante de pesos un millón cuatrocientos diez mil (\$1.410.000) se comprometen a integrarlo dentro del plazo de veinticuatro meses contado a partir de la fecha del presente contrato; 8. La representación legal de la sociedad: DESIGNACION DE GERENTE: se resuelve por unanimidad designar como GERENTE, al socio GORLA Raúl Roberto, quien acepta el cargo en este mismo acto y se compromete a actuar en un todo de acuerdo a lo regulado en el contrato social; 9. Cesión de cuotas: a) Entre los Socios: podrán celebrarse con

la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si. algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social.- b) A Terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152; 10. Disolución y Liquidación la sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19.550; 11. Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 212 495345 Mar.14

GANGI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Presidente del Directorio: Guillermo Néstor Dócola, argentino, DNI: 18.067.798, CUIT: 2018067798-5, nacido el 23/02/1967, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Saavedra 1736- San Lorenzo - Santa Fe. Domicilio Especial: Saavedra 1736 - San Lorenzo - Santa Fe. Director Suplente: Daniel Roberto Dócola, argentino, DNI: 12.398.298, CUIT: 20-12398298-4, nacido el 27/9/1958, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Uriburu 2035- San Lorenzo - Santa Fe. Domicilio Especial: Uriburu 2035- San Lorenzo- Santa Fe

Fecha del Acta: 2 de agosto de 2022

\$ 50 495268 Mar. 14

INTER RUTAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El 30 de mayo de 2022, los señores HUGO MARIO TEDESCHI, argentino, Ingeniero Mecánico, nacido el 08 de Marzo de 1956, DNI. N° 12.133.611, CUIT: 20- 12133611-2, con domicilio real en calle Sarmiento N° 420 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Nélica Elena Chaves, argentina. Contadora Pública, con domicilio en calle Sarmiento N° 420 de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe DNI, N° 11.784.131, CUIT: 27-11784131-1; el Señor ALDO HUGO TEDESCHI, argentino, nacido el 07 de Junio de 1988, soltero, de profesión Ingeniero Mecánico, DNI N° 33.449.658, CUIT: 23-334496589, con domicilio real en calle Sarmiento N° 420 de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, y el Señor PABLO NICOLAS TEDESCHI, argentino, soltero, Técnico en Administración de Empresas, nacido el 18 de marzo de 1990, DNI N° 34.647.955, (I.I.T: 20-34647955-9, con domicilio real en calle Sarmiento 420 de la localidad de 1 as Rosas. Provincia de Santa Fe. todos con capacidad legal para contratar; se declaran únicos SOCOS de la sociedad INTER RUTAS S.R.L." y resuelven: Modificación del Objeto Social, prórroga de la SRL hasta el 24/01/2050 y aumento de capital. El Objeto de la sociedad consistirá en a) Transporte, nacional e internacional, automotor de cargas incluyendo automotores y transporte pesado por cuenta y orden propia y o de terceros. b) La venta y distribución de combustibles y lubricantes y/o otros derivados del petróleo e insumos para camiones. c) La ejecución de obras civiles y viales, por cuenta y orden propia y o de terceros, así como también la compra y venta de materiales de construcción. Se decide prorrogar inter Rutas SRL hasta el 24/01/2050.- El capital social pasará de \$ 450.000.- a \$1.200.000, quedando conformado de la siguiente manera: en 1.200.000 cuotas de \$1 cada una, HUGO MARIO TEDESCHI 400.000 cuotas de 1\$ equivalentes a \$400.000, ALDO HUGO TEDESCHI 400.000 cuotas de 1\$ equivalentes a \$400.000, PABLO NICOLAS TEDESCHI 400.000 cuotas de 1\$ equivalentes a \$400.000.

\$ 75 495276 Mar. 14

GRIMACO SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción del Aumento de Capital, Cesión de cuotas sociales y Prórroga del Contrato Social, de "GRIMACO S.R.L."

Aumento de Capital: Se aumenta el capital social a la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil), por lo que se incrementa en \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil). Este aumento es suscripto por ambos socios en proporción a sus actuales tenencias, e integrado en efectivo en un 25 % en este acto y el saldo también en dinero en efectivo, dentro de un plazo no mayor de los dos años contados a partir de la fecha del instrumento.

Cesión de Cuotas Sociales: La socia LAURA VIRGINIA CHAILLOU cede, vende y transfiere la totalidad de las 40.000 cuotas sociales que tiene y le pertenecen en GRIMACO S.R.L., a favor de los Sres. FRANCO MARCELO RAFFO la cantidad de 20.000 (veinte mil) cuotas sociales teniendo cada una un valor nominal de \$1 (Pesos Uno), lo que totaliza \$ 20.000 (Pesos veinte mil) y a favor de MARTIN ESTEBAN RAFFO la cantidad de 20.000 (veinte mil) cuotas sociales teniendo cada una un valor nominal de \$ 1 (Pesos Uno), lo que totaliza \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

Prórroga: Se prorroga el plazo de la sociedad por el término de 10 (diez) años a partir del 19 de

enero de 2.023, por lo cual la duración de la misma se extenderá hasta el 19 de Enero de 2.033.

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó las presentes modificaciones: 12/12/2022.

\$ 60 495325 Mar. 14

HOLISTOR SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de enero de 2023, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de HOLISTOR SOCIEDAD ANÓNIMA queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Antonio Canavesio y Director Suplente: Sofía Canavesio.

\$ 50 495342 Mar. 14

JOHN'S BURGERS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "JOHN'S BURGERS S.R.L. s/ Constitución", Expte. N° 700/2023, C.U.I.J. 21-05531779-5, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día según el art. 10, mc. a) de la ley 19.550:

SOCIOS: Cristian Cesar DI VITO, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Ricardo Núñez N° 425, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 24.784.685, C.U.I.T. 23-24784685-9, nacido el 19 de enero de 1976, de cuarenta y siete años de edad; el Sr. Luciano Tomas Di VITO, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Ricardo Núñez N° 425, de Rosario, Santa Fe, titular del D.N.I. N° 45.414.270, C.U.I.T. 20-45414270-6, nacido el 29 de Octubre de 2003, de diecinueve años de edad; y la Sra. María Julia TAMI, argentina, soltera, comerciante, domiciliado en calle Ricardo Núñez N° 425, de Rosario, Santa Fe, titular del D.N.I. N° 26.550.977, C.U.I.T. 2726550977-6, nacida el 5 de Mayo de 1978, de cuarenta y cuatro años de edad.-FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 6 de marzo de 2023.-

DENOMINACIÓN: JOHN'S BURGERS S.R.L.

DOMICILIO: Ricardo Núñez N° 425, de Rosario, provincia de Santa Fe.-OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto la elaboración y comercialización de comida rápida "FAST FOOD", en locales de

venta de comidas y bebidas al paso.-

PLAZO DE DURACION: noventa y nueve años a partir de su inscripción.-CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00); dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una.-

ORGANO DE ADMINITRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y la representación de la sociedad están a cargo de uno o más Gerente/s socio o no, quienes durarán en sus cargos mientras no se designen otros. Se designa como gerente al Sr. Cristian Cesar DI VITO.-

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de enero de cada año

Rosario, 8 de marzo de 2023.

\$ 100 495296 Mar. 14

JANON ARQUITECTURA S.A.S

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1) Socio: EMILIANO JANON, DNI N° 27.055.477, CUIL 20-27055477-7 argentino, nacido el 8 de Diciembre de 1978, masculino, arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Mercedes Canteli, con domicilio en calle J M Fernández 1741 de Rosario.

2) Fecha de constitución: 12 de diciembre de 2022.

3) Denominación: JANON ARQUITECTURA S.A.S

4) Domicilio: J M Fernández 1741 de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros,, de las siguientes actividades: La prestación de servicios relacionados a la construcción y la arquitectura, el gerenciamiento de obras, proyecto y/o dirección de obra, administración por profesional, cálculos, la construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, galpones, estructuras metálicas o de hormigón, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. A tales

finos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o este Estatuto.

6) Plazo de duración: 20 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital social: \$125.000 (pesos ciento veinticinco mil).

8) Composición de los Órganos de Administración: La administración estará a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate

9) La fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS

10) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Director Titular: Emiliano Janon; Suplente: Jorgelina Mercedes Canteli.

11) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al titular del Directorio, y al suplente en caso de ausencia o impedimento de aquel.

12) El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 495376 Mar. 14

LABORATORIOS PEYTE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto. Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados -LABORATORIOS PEYTE S.A." s/Inscripción de directorio. Expediente 73/2023, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder-

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 16 del día 16 de septiembre de 2022, se resolvió dejar constituido el Directorio de "LABORATORIOS PEYTE S.A.", por tres ejercicios:

PRESIDENTE

Apellido y nombres: ALOISI, DANIEL HUGO; DNI 11.824.086; CUIT: 20-11824086-4; Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 20/07/1955; Sexo: Masculino; Profesión: Ingeniero Agrónomo; Domicilio: Marcos Ciani 2228. Venado Tuerto, General López, Santa Fe; Domicilio Especial: Marcos Ciani 2228. Venado Tuerto, General López, Santa Fe

VICEPRESIDENTE

Apellido y nombres: ALOISI, DANIEL ENRIQUE; DNI 30.742.541; CUIT: 2030742541-7; Nacionalidad: Argentino; Fecha de nacimiento: 23/12/1983; Sexo: Masculino; Profesión: Ingeniero Industrial; Domicilio: Santa Fe 865, Venado Tuerto, General López, Santa Fe; Domicilio Especial: Santa Fe 865, Venado Tuerto, General López, Santa Fe

DIRECTOR TITULAR

Apellido y nombres: ALOISI, SANTIAGO; DNI 33.373.074; CUIT: 20-333730740; Nacionalidad: Argentino; Fecha de nacimiento: 05/10/1987; Sexo: Masculino; Profesión: Estudiante; Domicilio: Dante Alighieri 1065, Venado Tuerto. General López, Santa Fe; Domicilio Especial: Dante Alighieri 1065, Venado Tuerto, General López, Santa Fe

DIRECTORA SUPLENTE

Apellido y nombres: KLEIN, BEATRIZ CRISTINA; DNI 12.719.780 CUIT: 2712719780-1; Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 22/01/1957; Sexo: Femenino; Profesión: Médica; Domicilio: Dante Alighieri 1065, Venado Tuerto, General López, Santa Fe; Domicilio Especial: Dante Alighieri 1065, Venado Tuerto, General López, Santa Fe

DIRECTORA SUPLENTE

Apellido y nombres: ALOISI, MARÍA FLORENCIA; DNI 29.636.749; CUIT: 2729636749-4; Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 30/06/1982; Sexo: Femenino; Profesión: Licenciada en Psicopedagogía; Domicilio: Dante Alighieri 1065, Venado Tuerto, General López, Santa Fe; Domicilio Especial: Dante Alighieri 1065, Venado Tuerto, General López, Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE

Apellido y nombres: FISCHER, FEDERICO; DNI 27.531.942; CUIT: 20275319423; Nacionalidad: Argentino; Fecha de nacimiento: 21/01/1981; Sexo: Masculino; Profesión: Contador Público; Domicilio: Las 1-leras 886, Venado Tuerto, General López, Santa Fe; Domicilio Especial: Las Heras 886, Venado Tuerto, General López, Santa Fe.

\$ 115 495344 Mar. 14

LAS MARGARITAS AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas General Ordinaria N° 36 celebrada en fecha 15 de noviembre de 2021, se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Eduardo Juan TOYA, argentino, mayor de edad, casado con Graciela Gioffredo, D.N.I. 6.262.412, y Vice-Presidente a la Sra. Graciela Margarita TOYA, argentina, mayor de edad, casada con Celestino Bano, D.N.I. 4.411.595.

\$ 40 495242 Mar. 14

METROBIAN S. R. L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, a los 10 días del mes de Marzo del año 2023 se reúnen los socios de la sociedad Metrobian S. R. L., Bianchini María Laura, D.N.I. 21.490.194, C.U.I.T. Nro. 27-21490194-9, nacionalidad argentina, nacida el 28/06/1970, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Zona Rural S/N de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe, y Troilo Juana Carmen, D.N.I. 4.147.772, C.U.I.T. Nro. 27-04147772-0, nacionalidad argentina, nacida el 12/05/1941, de profesión Comerciante, de estado civil viuda, con domicilio en Zona Rural S/N de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe, personas hábiles para contratar, dicen que son actuales socios de la sociedad denominada METROBLAN S.R.L., cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Marzo de 2013, en contratos, tomo 164, folio 7293, numero 450, y en este acto los socios por unanimidad deciden: PRIMERO: Extensión del período de duración: la sociedad tiene un plazo de duración cuyo vencimiento operará el 27 de marzo de 2023, según contrato inscripto con fecha 27 de Marzo de 2013, en contratos, tomo 164, folio 7293, número 450. Los socios por unanimidad deciden extender el plazo de duración, el cual se fijará en cinco (5) años a partir del vencimiento, es decir hasta el 27 de marzo de 2028. De esta manera el Artículo 3° del Capítulo 1 del Contrato Social referente a la duración queda redactado de la siguiente manera: CAPITULO 1: DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: TERCERO: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a contar desde el 27 de marzo de 2023, operándose dicho vencimiento el 27 de marzo de 2028.

SEGUNDO: Los socios deciden por unanimidad aumentar el capital social hasta completar la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), siendo el importe a suscribir luego de deducirle el capital originario, de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) que representa el capital social que aumenta en este acto, importe que corresponde a veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. La suscripción del referido aumento de capital la efectúan los socios manteniendo la proporcionalidad y la integran en este acto en efectivo el 25% y el resto de los dos (2) años de la firma del presente instrumento, también en efectivo. El capital anterior se encuentra totalmente integrado. De esta manera el capital social asciende a pesos quinientos mil (\$500.000) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de PESOS diez (\$10) cada una. Como consecuencia del aumento operado el artículo QUINTO del contrato social referente al CAPITAL SOCIAL queda redactado de la siguiente manera: El capital social asciende a pesos quinientos mil (\$500.000) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, suscriptas por las socias de la

siguiente manera a) La socia Bianchini María Laura suscribe cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de capital, equivalentes a pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) y la socia Troilo Juana Carmen suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital, equivalentes a pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

TERCERO: Las socias por unanimidad ratifican y confirman todas la cláusulas y condiciones del contrato original y modificaciones relacionadas que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes con toda fuerza y vigor.

\$ 250 495360 Mar. 14

LA ASUNCIÓN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 38 celebrada en fecha 30 de enero de 2023, se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Juan Francisco José SIMONDI, D.N.I. 6.419.560, argentino, mayor de edad, casado con Beatriz Leiva, Vicepresidente: Beatriz Leiva de SIMONDI, D.N.I. 4.531.529, argentina, mayor de edad, casada con Juan Francisco José Simondi, Director Titular: Arturo Lucas SIMONDI, D.N.I. 27.055.690, argentino, mayor de edad, casado con Cintia Inés Costa, Director Titular: Juan Francisco José SIMONDI, D.N.I. 25.007.998, argentino, mayor de edad, casado con Inés Miles, Sindico Titular: Héctor Alberto RAINAUDO, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. 14.228.385, casado con Marcela Rita Tártara.

\$ 70 495237 Mar. 14

M Y B PLACAS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades omerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de M. y B. Placas S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Daniel Hugo Brussa, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.438.819, CUIT N° 20-10438819-2, nacido el 31 de agosto de 1952, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Emilia Poggi, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pellegrini 139, de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y Fernando Muratore, de nacionalidad argentino, D.N.I.

Nº 20.076.042, CUIT Nº 20-20076042-6, nacido el 14 de marzo de 1968, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Lovera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 851 de la ciudad de Brinkmann, Provincia de Córdoba.

2) Fecha del instrumento de constitución: 07/03/2023

3) Denominación social: M y B Placas S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Alem 387, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, al desarrollo de toda clase de actividades vinculadas al ramo de las maderas y productos forestales en general, sus accesorios, derivados y afines. Entre ellos la venta de placas varias y sus derivados, servicio de cortes, plegado de cantos y pantografiado.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), dividido en 100.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Hugo Brussa suscribe 50.000 cuotas sociales, o sea \$ 500.000 (pesos quinientos mil) y Fernando Muratore, suscribe 50.000 cuotas sociales, o sea, \$ 500.000 (pesos quinientos mil). Todos los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y Uso de la firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social.

9) Balances Anuales y Distribución de Utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Octubre de cada año.

10) Designación de gerente: Se resuelve a continuación designar como Socios Gerentes a Daniel Hugo Brussa y Fernando Muratore quienes harán uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, en forma individual e indistinta, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

11) Fijación de la sede social y domicilio especial de los gerentes: Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en la calle Alem Nº 387 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 190 495274 Mar. 14

NAHUEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la asamblea general ordinaria de Nahuel S.A., celebrada el siete de setiembre de dos mil veintidós, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge Eduardo Berca DNI N°: 6.021.645, argentino, casado, de profesión arquitecto; Vicepresidente: Leonardo Berca DNI N°: 21.528.841, argentino, casado, de profesión arquitecto; Director Suplente: Lucas Berca DNI N°: 22.777.622, argentino, casado, de profesión arquitecto. El mandato durará desde el 07 de setiembre de 2022 por tres ejercicios hasta el año 2025 n que se designarán las nuevas autoridades. A tal efecto fijan domicilio especial en: Bv. Oroño 137 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 495328 Mar. 14

METALÚRGICA CELE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 06/03/2023, se dispuso la recomposición del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Hugo Aldo Leguizamón, argentino, D.N.I. N° 14.834.112, CUIT N° 20-14834112-6, nacido el 20 de marzo de 1962, casado en primeras nupcias con Mirta Graciela Paoli, de profesión industrial, domiciliado en calle Iraci N° 537 de Armstrong, a cargo de la Presidencia.

Aldo Leguizamón, argentino, D.N.I. N° 6.165.966, CUIT N° 20-06165966-9, nacido el 02 de enero de 1932, viudo, de profesión industrial, domiciliado en calle Flotron (Ex Pagani) N° 1860, de Armstrong, a cargo de la Vicepresidencia.

Directoras Suplentes:

Mirta Graciela Paoli, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.181.193, CUIT N° 27-17181193-2, nacida el 28 de enero de 1965, estado civil casada en primeras nupcias con Hugo Aldo Leguizamón, de profesión empleada administrativa, domiciliada en calle Iraci N° 537 de Armstrong.

Agustina Lucía Leguizamón, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 39.858.883, CUIL N° 27-39858883-0, nacida el 10 de abril de 1997, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Iraci N° 537 de Armstrong.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Pública N° 1656, manzana 1016, de la ciudad de Armstrong.

\$ 80 495238 Mar. 14

N&D S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Publico del Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Santa Fe en autos caratulados N&D S.R.L. s/Modificación al contrato social; Expte, N° 2819/22 se resolvió aprobar la Cesión de Cuotas, que a continuación se resume:

Cesión de cuotas: Por contrato de fecha 8 de agosto de 2022 el Señor Sergio Nicolás Reartes, apellido materno Romio, argentino, nacido el 04/01/1988, DNI N° 33.521.283, CUIT N° 20-33521283-6, comerciante, domiciliado en Salvador del Carril 2069 piso 1 departamento C de la ciudad de Santa Fe transfiere y vende: (i) al señor Dino Luciano Ingaramo, de apellido materno Sesma, argentino, nacido el 11/05/1 985, DNI 31.565.966, CUIT 20-31565066-7, comerciante y licenciado en biotecnología, domiciliado en Av. Freyre 2090 de la ciudad de Santa Fe cuatrocientas (400) cuotas de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a cincuenta mil pesos (\$ 40.000) en la suma de ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000) y (ii) al señor Nicolás Nabil Bajach, argentino, nacido el 25/04/1984, DNI N° 30.985.497, CUIT N° 20-30985497-8, comerciante, domiciliado en Curupies 1624 de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, cien (100) cuotas de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a diez mil pesos (\$ 10.000) en la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000).

Santa Fe, 23 de diciembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 495323 Mar. 14

OPTICA DEL SIGLO S.R.L.

CONTRATO

1 - Analía Aljaral, de profesión Técnica Superior Óptica Contactóloga Protesista Ocular Matricula 561, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de junio de 1973, de profesión Óptica, de estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Zuazaga, con domicilio en Genova 1771 de la ciudad de Rosario, DNI N° 23.143.868, CUIT N° 27-23143868-3, apellido materno Greschinsky; Mirna Franceschini, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de mayo de 1980, de profesión Técnica

Universitaria en Optica Matricula 786, de estado civil soltera, con domicilio en Dr. Araya 1010 de la ciudad de San Lorenzo, DNI N° 28.258.804, CUIT N° 27-28258804-3, de apellido materno Medina, y Mariana Laura Torralba, de nacionalidad argentina, nacida el 1 de octubre de 1970, de profesión Técnica Superior Óptica, Contactóloga, Protesista Ocular Matricula 337. Estado civil soltera. Con domicilio en Italia 1039 departamento 5, de la ciudad de Rosario, DNI N° 21.889.192, CUIT N° 27-21889192-1, apellido materno Testero; hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 y sus modificatorias en general.

2 - Fecha del contrato: 1 de marzo de 2023

3 - Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Óptica Del Siglo S.R.L.

4 - Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. Actualmente en calle Génova 1771 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto: Óptica y Gabinete de Contactología y Prótesis Oculares, Venta de artículos de óptica y sus accesorios.

6 - Duración: El término de duración se fija en 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital: El capital Social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), divididos en 4500 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Analía Aljaral suscribe la cantidad de mil quinientas cuotas (1.500) de capital o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), Mirna Franceschini suscribe la cantidad de mil quinientas cuotas (1.500) de capital o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), y Mariana Torralba suscribe la cantidad de mil quinientas cuotas (1.500) de capital o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) e integran el 25 por ciento del Capital suscripto o sea la suma total de \$ 112.500 que acreditan con boleta de depósito del Banco de Santa Fe, comprometiéndose los socios a integrar los restantes los \$ 337.500.-, dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, en efectivo.

8 - Administración: estará cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designan gerentes a: Analía Aljaral, Mirna Franceschini, y a Mariana Laura Torralba quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, tal como lo establece la mencionada cláusula del Contrato Social.

9 - Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10 - Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 08/03/2023.

\$ 100 495279 Mar. 14

PATOLOGIA BRITANICO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Patología Británico S.A. Por el presente, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 31/07/2022, se resolvió la designación de los integrantes del Directorio de Patología Británico S.A., se han aceptado y distribuido los cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

Director titular por acciones clase A y Presidente: El Sr. Osvaldo José Caffaratti, argentino, medico, estado civil casado, nacido el 25/05/1956, DNI N°: 12.257.529, CUIT N°: 20-12257529-3, con domicilio en calle Avda. Pellegrini N° 2668 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Director titular por acciones clase A y Vicepresidente: El Sr. Rodrigo Jorge Simón Sánchez Almeyra, argentino, médico, de estado civil divorciado, nacido en fecha 08/01/1955, DNI N°: 11.673.143, CUIT N°: 20-11673143-7, con domicilio en calle Entre Ríos N° 480, Piso 4, Dpto. F, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Director titular por acciones clase B: La Sra. María Fernanda Consagra, argentina, médica, de estado civil casada, nacida en fecha 03/09/1969, DNI N°: 21.041.026, CUIT N°: 27-21041026-6, con domicilio en calle Asamblea N° 412 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Director titular por acciones clase B y Director médico: La Sra. Silvina María Andrea Placente, argentina, médica, de estado civil casada, nacida en fecha 12/11/1967, DNI N°: 18.577.249, CUIT N°: 27-18577249-2, con domicilio en calle San Juan N° 4080 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Director suplente por acciones clase A: El Sr. Armando Hipólito Schmuckler, argentino, médico, de estado civil casado, nacido en fecha 05/03/1948, DNI N°: 8.422.916, CUIT N°: 20-08422916-5, con domicilio en calle Matheu N° 451 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Director suplente por acciones clase B: El Sr. Reynaldo Eugenio Menichini, argentino, médico, de estado civil casado, nacido en fecha 06/06/1944, DNI N°: 6.255.817, CUIT N°: 20-06255817-3, con domicilio en calle San Lorenzo N° 2582 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

En cumplimiento del artículo 256 de la Ley General de Sociedades, todos ellos declaran como Domicilio Especial el domicilio social de la sociedad, es decir calle Paraguay 40 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 80 495213 Mar. 14

PEDRO ZUBIETA S.A.I.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, dentro de los autos PEDRO ZUBIETA SAIC s. Directorio; Expte. Nº 21-05531036-7, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria Nº 61 de fecha 08 de junio de 2022, y su ratificatoria de fecha 06 de diciembre de 2022 que lleva el Nº 63, se procedió a la elección de nuevo Director Titular del Directorio y Presidente y otro como miembro suplente, los cuales quedan constituidos de la siguiente manera: Directorio: Gastón Pedro Zubieta, DNI Nº 23.344.765 (como Director Titular y Presidente del Directorio de Pedro Zubieta SAIC) - Verónica Andrea Zubieta, DNI Nº 22.175.444 (como Directora Suplente de Pedro Zubieta SAIC.). Asimismo se hace saber que se ha designado a la persona de Cesar Eugenio Camacho, DNI Nº 24.675.883 (como sindico titular) y a la de Eliana Valeria Marsili, DNI Nº 32.520.581 (como sindica suplente).

\$ 50 495211 Mar. 14

PEKDRAM S.A.S.

DOMICILIO

Por estar dispuesto en los autos caratulados PEKDRAM S.A.S. s/Constitución de sociedad; s/ Expte. Nº 2624/2022 — CUIJ Nº: 21-05209904-5, que se tramitan por ante el registro público del juzgado de la 1ª instancia en lo civil y comercial de la 1ª nominación de Santa Fe, se hace saber:

Como complemento del edicto publicado en fecha 24/02/23

V.- Se fija sede social de PekDRAM S.A.S. en Calle Alvear Nº 3600 Piso: 4 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, de la provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 02 de Marzo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 495214 Mar. 14

PREMED S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados PREMEDI S.A. s/Designación de Autoridades; Expte Nº 219/23, que se tramita ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se publica la designación del directorio, de la sociedad denominada Premedi SA, con domicilio en calle Miguel Manfredi 2029 de la localidad de Franck, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, inscrita en este Registro Público de la ciudad de Santa Fe, con el Nº 214, Fº 108 del Libro 7º de S.A. y modificación (prórroga) inscrita, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 35 ha designado sus autoridades, por finalización de mandatos.

Fecha del instrumento: 26 de Diciembre de 2022.

Constitución del Directorio: Presidente: Boccardo, Nora Maria Rosa, DNI Nº 12.561.456 CUIT Nº: 27-12561456-; Vicepresidente Albrecht Agustina, DNI Nº 32.229.049, CUIT Nº 27-32229049-2, ambas domiciliadas en Rivadavia 2110 de Franck, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; y Directora Suplente Albrecht Greta DNI Nº 36.684.073, CUIT Nº 27-36684073-2, domiciliada en Rivadavia 2110 de Franck, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 28 de febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 495343 Mar. 14

DECA SRL

EDICTO MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados "DECA SRL S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", Expte.21-05210363-8, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la cesión de cuotas sociales celebrado en fecha 23/01/2023 mediante la cual el Sr. Luca NANNI (argentino, nacido el 25 de agosto de 1995, D.N.I. Nº 38.897.895, CUIT Nº 20-38897895- 4, comerciante, soltero, con domicilio en calle Moreno Nº 993 de la ciudad de San Javier, departamento San Javier, provincia de Santa Fe)cede, vende y transfiere en favor de los Sres. Luis José AIMAR (argentino, nacido el 19 de septiembre de 1954, D.N.I. Nº 11.210.671, CUIT Nº 20-11210671-6, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Castellanos Nº 1767 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. provincia de Santa Fe) y Rodrigo AIMAR (argentino, nacido el 21 de febrero de 1985, D.N.I. Nº 31.419.564, CUIT Nº 20-31419564-8, arquitecto, soltero, con domicilio en calle San Martín Nº 2650 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe) cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-), las que hacen un total de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-)a Luis José AIMAR, y cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) las que hacen un total Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-)a Rodrigo AIMAR. Como consecuencia de ello, acuerdan la modificación de las cláusulas PRIMERA y CUARTA del contrato social celebrado en fecha 01/07/2020, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera:

"PRIMERA: Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de "DECA S.R.L." y tiene su domicilio legal en la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero."-

(...)

"CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), dividido en VEINTE MIL (20.000) cuotas partes de capital de PESOS DIEZ (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Luis José AIMAR ocho mil (8.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-) y Rodrigo AIMAR doce mil (12.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-) La integración se efectúa de la siguiente manera: en dinero en efectivo en este acto."-

Se estableció la sede social en calle Obispo Gelabert 2455 de la ciudad de Santo Tome, Pcia de

Santa Fe.

Santa Fe, 08 de Marzo de 2023. Dr Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 120 495586 Mar. 14

QUINTO FEDRE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber en autos: QUINTO FEDRE S.A. s/Directorio, Expte. N° 395/2023, CUIJ: 21-05531474-5, la siguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la renovación del directorio:

En la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, a los 01 días de octubre de 2021 los accionistas de "Quinto Fedre S.A." mediante Asamblea General Ordinaria N° 5, resolvieron designar un nuevo Directorio y distribuir los cargos en el mismo por un período de dos años, designándose la siguiente conformación del Directorio: Directores Titulares: A) Presidente: Valentín López, DNI: 29.182.950, argentino, con domicilio en calle Tabaquillo N°222 de la ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba, de profesión Contador Público, nacido el 29 de abril de 1982, casado en primeras nupcias con Julieta Branca, CUIT: 20-291829504; B) Vice-presidente: Rubén José Fedre, DNI: 7.686.336, argentino, con domicilio en calle Dante Alighieri Tucumán N° 2545 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe; de profesión comerciante, nacido el 14 de febrero de 1950, casado en primeras nupcias con Minan Zulema Mmartin, CUIT: 23-07686336-9; Directores Suplentes: 1) Gino Carlos Pizzomo Upmalis, D.N.I. 40.295.509, argentino, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 250 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante, nacido el 31 de marzo de 1997, soltero, CUIT: 20-40295509-1.

\$ 250 495212 Mar. 14

AUGE SRL

EDICTO MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados "AUGE SRL S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", Expte.21-05210362-9, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la cesión de cuotas sociales celebrada en fecha 18/01/2023 entre los socios AIMAR, RODRIGO y NANNI, JUAN ALEJANDRO CEFERINO en favor de NANNI Luca (argentino, nacido el 25 de Agosto de 1995, DNI38.897.895, CUIT 20-38897895-4, comerciante, soltero, con domicilio en calle General López 2882 piso 20 C de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe) y MINOTTI, Jose

Luis(argentino, nacido el 26 de, julio de 1977 DNI 26.051.882, CUIT 20-26051882-9, arquitecto, soltero, con domicilio en Ruta 1 Km 10.7 de la localidad de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe),mediante la cual el Socio AIMAR, RODRIGO cede, vende y transfiere al Sr. NANNI Luca DOS MIL CUATROCIENTAS TRECE (2413) cuotas partes de capital, las que hacen un total de pesos DOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS (\$241.300), y al Sr. MINOTTI, Jose Luis DOS MIL CUATROCIENTAS DOCE (2412) cuotas partes de capital, las que hacen un total de pesos DOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 241.200); a su vez, el señor NANNI, JUAN ALEJANORO CEFERINO cede, vende y trasfiere al Sr. NANNI Luca CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS (482) cuotas partes de capital, las que hacen un total de pesos CUARENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS (\$ 48.200) y al Sr. MINOTTI Jose Luis CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES (483) cuotas partes, las que hacen un total de pesos CUARENTA y OCHO MIL TRECIENTOS (\$48300). Como consecuencia de tales cesiones se acuerda la modificación de la cláusula CUARTA del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

“CUARTA: Capital: el capital social se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$965.000.), dividido en NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (9.650) cuotas partes de capital de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor NANNI, Juan, Alejandro Ceferino, suscribe TRES MIL OCHOCIENTAS SESENTA (3860) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 386.000), el Señor MINOTTI, José Luis, suscribe DOS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO (2895) cuotas parte de capital, las que hacen un total de pesos DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$289.500) y el señor NANNI, Luca suscribe DOS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO (2895) cuotas parte de capital, las que hacen un total de pesos DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 289.500). La integración se efectúa en dinero en efectivo en este acto.”

SANTA FE, 07 DE MARZO DE 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 125 495584 Mar. 14

RECICLADOS CHAMET S.R.L.

TRASLADO DE LA SEDE SOCIAL

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó el traslado de la sede social: 18 de enero de 2023.

2) Nuevo domicilio de la sede social: Avenida 8 N° 231 del Area Industrial de la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 495367 Mar. 14

RG CEREALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que, por resolución en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 11 de enero de 2023, se designó el nuevo Directorio de la sociedad por el término de dos ejercicios, conformado por los señores: Alejandro Cerutti, DNI 32.076.057 quien fuere designado como Presidente y director titular; Jorge Alberto Cerutti, DNI 11.309.225, quien fuere designado como Director Suplente, DNI 11.309.225 Todos los señores directores constituyen domicilio especial en calle Dr. Ghio N° 853 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 495265 Mar. 14

SHIMA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó que con motivo de la Cesión de cuotas de la sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos: En Villa Constitución, a los 25 días de mes de Marzo del año 2.019, entre los señores: Giomette Neldo Oscar, nacido el 30 de Agosto de 1.957, casado en primeras nupcias con Mastrangelo, Nidia Griselda, argentino, Ingeniero Ambiental, domiciliado en calle Fray Luis Beltrán N° 2125 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 12.664.685, CUIT 2012664685-3; Marelo Fabián Agustín, nacido el 12 de Julio de 1.972, casado en primeras nupcias con Corallo, Luisa Nelli, argentino, Técnico en Saneamiento y Seguridad Industrial, domiciliado en la calle 25 de Mayo 2241 de la ciudad de Esperanza, titular del DNI N° 22.703.826, CUIT 20-22703826-9, y Cardillo Nadia María, nacida el 21 de Agosto de 1.980, soltera, argentina, Técnico en Saneamiento y Seguridad Industrial, domiciliada en calle Santiago del Estero 990 de la localidad de Pavón Arriba, titular del DNI N° 27.865.099 CUIT 27-27865099-0; Primero: El socio Marelo Fabián Agustín, vende, cede y transfiere a favor de Giomette Neldo Oscar, veinte mil (20.000) cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal de cada cuota y a favor de Cardillo Nadia María diez mil (10.000) cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal de cada cuota, que el cedente recibe en este acto de manos de los cesionarios, en dinero en efectivo y a su satisfacción, otorgándole a las cesionarias el más eficaz recibo y carta de pago en forma y transfiriéndole todos los derechos y acciones y obligaciones que con respecto a las cuotas de capital y como socio tenía y le correspondía en la sociedad, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que la cedente tenía, obligándose en legal, forma. En el precio de venta está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en carácter de socio por dichas cuotas de capital, haciendo subrogación total de derechos. Segundo: Los cesionarios aceptan la cesión de cuotas de capital realizada a su favor. Tercero: Con la presente cesión la parte vendedora transfiere a las partes compradoras todos los derechos patrimoniales y de cualquier otra índole que representan las mencionadas cuotas sociales, colocando a las segundas en el mismo lugar y orden de prelación que aquella tenía hasta el momento en la sociedad. Entre otros conceptos se transfieren los derechos al capital, a las reservas acumuladas hasta el presente, a los ajustes al patrimonio y los resultados no asignados a la fecha de realización del presente acuerdo, es decir del 2019. Cuarto: Quedan comprometidos en esta cesión los saldos de la cuenta particular del socio cedente en la sociedad, cualquiera sea su monto y el carácter deudor y acreedor de aquella a la fecha mencionada en la cláusula anterior. Quinto: Los adquirentes declaran haberse

interiorizado de los estados de cuentas y situación patrimonial de la sociedad a la fecha, por lo cual liberan al socio saliente de cualquier responsabilidad emergente de operaciones realizadas por la misma en nombre de la sociedad hasta el momento de la presente cesión. Asimismo, será de exclusiva responsabilidad de los cesionarios y de la sociedad cualquier incobrabilidad o deterioro que por cualquier motivo se produjese en los activos societarios, como asimismo el eventual incremento que por igual circunstancia pudiera producirse sobre los pasivos sociales a la fecha. Sexto: Corallo Luisa Nelli, titular del DNI 21.810.225, cónyuge en primeras nupcias de Marelo Fabián Agustín otorga el asentimiento conyugal que prevé el Código Civil para la cesión de cuotas que efectúa su esposo. A este efecto lo hace por derecho propio. Se designan como socios gerentes a los señores Giomette Neldo Oscar y Cardillo Nadia María. Como consecuencia de la cesión de cuotas y del cambio de gerencia realizados, las cláusulas cuarta y quinta del contrato social quedan redactadas de la siguiente manera: CUARTA. Capital Social: El Capital Social se establece doscientos mil pesos (\$200.000,00) dividido en doscientas mil cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal de cada cuota, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: a) El socio Giomette Neldo Oscar cincuenta mil (50.000) cuotas de un peso (\$1,00), valor nominal de cada cuota, o sea cincuenta mil pesos (\$50.000,00). b) La socia Cardillo Nadia María ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de un peso (\$1,00), valor nominal de cada cuota, o sea ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00). c) Queda así conformado la totalidad del Capital Social. QUINTA. Gerencia: La administración de la sociedad estará a cargo de Giomette Neldo Oscar y Cardillo Nadia María, que asumen el cargo de socios gerentes y que obligarán válidamente a la sociedad mediante la firma conjunta, y debajo el sello aclaratorio de la misma que destaque que son socios gerentes de la sociedad con uso de la firma social. Las demás cláusulas del contrato social se mantienen vigentes. En prueba de conformidad a todo lo expresado precedentemente se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.

\$ 200 495299 Mar. 14

SUPERMERCADO BELTRAN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María J. Petracco, en autos: SUPERMERCADO BELTRAN S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Expte. N° 742/2022 s/Resol. de fecha 06/03/2023 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19550.

En la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Febrero de dos mil veintitrés, se reunieron ALBERTO FAUSTINO BELTRAN, argentino, titular de DNI N° 6.138.115 CUIT 20-06138115-6, nacido el 10/05/1944, apellido materno Baldomá, soltero, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1106 de la ciudad de Firmat, de esta provincia; los cónyuges de primeras nupcias CARLOS ALBERTO BELTRAN, argentino, titular de DNI. N° 21.039.171, CUIT 20-21039171-2, nacido el 7/12/1969, apellido materno Marques, y MARIANA ELSA BIONDI, argentina, titular de DNI N° 21.721.370, CUIT 27-21721370-9, nacida el 8/12/1971, apellido materno Bertrán, ambos con domicilio en calle Independencia N° 1155 de la ciudad de Firmat, de esta provincia; MARTIN CARLOS BELTRAN, argentino, titular de DNI N° 42.328.279, CUIT 20-42328279-8, nacido el 3/12/2000, apellido materno Biondi, soltero, con domicilio en calle Independencia N° 1155 de la

ciudad de Firmat de esta provincia; e IGNACIO MANUEL BELTRAN, argentino, titular de DNI N° 45.640.916, CUIL 20-45640916-5, nacido el 20/02/2004, apellido materno Biondi, soltero, con domicilio en calle Independencia N° 1155 de la ciudad de Firmat de esta provincia haciéndolos en este acto por derecho propio, haciéndolo además Carlos Alberto Beltrán y Mariana Elsa Biondi en nombre y representación de su hijo menor de edad RODRIGO JOAQUIN BELTRAN, argentino, titular de DNI N° 47.659.492, CUIT 20-47659492-9, nacido el 17/05/2007, apellido materno Biondi, soltero, con domicilio en calle Independencia N° 1155 de la ciudad de Firmat de esta provincia, en ejercicio de la responsabilidad parental que acreditan con la Libreta de Familia del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, oficina Firmat nacimiento inscripto en el Acta N° 122 Tomo 1 Folio 122; y dicen que vienen a ratificar el instrumento suscripto en Rosario el 19/12/2022 por el que se instrumenta la cesión de cuotas de Supermercado Beltran S.R.L. y que a continuación se transcribe:

Alberto Faustino Beltrán cede gratuitamente a Carlos Alberto Beltrán, que acepta, seis mil quinientas (6500) cuotas sociales de la que es titular en la sociedad relacionada

Alberto Faustino Beltrán cede gratuitamente a Rodrigo Joaquín Beltrán quinientas (500) cuotas sociales de la que es titular en la sociedad relacionada, sus padres Carlos Alberto Beltrán y Mariana Elsa Biondi, en ejercicio de la responsabilidad parental aceptan en nombre de su hijo la cesión de cuotas sociales

Alberto Faustino Beltrán cede gratuitamente a Ignacio Manuel Beltrán, que acepta, quinientas (500) cuotas sociales de la que es titular en la sociedad relacionada.

Alberto Faustino Beltrán cede gratuitamente a Martín Carlos Beltrán, que acepta, quinientas (500) cuotas sociales de la que es titular en la sociedad relacionada. CONSENTIMIENTO: Se da cumplimiento a lo establecido en la cláusula undécima del contrato social, hay unanimidad para la celebración de la cesión.

CUARTO: Como resultado de lo decidido en los puntos anteriores, se resuelve modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social que quedan redactadas de la siguiente forma: ——"QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) dividido en (10.000) diez mil cuotas de PESOS CIEN (\$100.-) cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: CARLOS ALBERTO BELTRAN (8.500) ocho mil quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000.-); MARTIN CARLOS BELTRAN (500) quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-); IGNACIO MANUEL BELTRAN (500) quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-); RODRIGO JOAQUIN BELTRAN (500) quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-).

SEXTA: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes Alberto Faustino Beltrán y Carlos Alberto Beltrán en forma indistinta, quienes usarán sus firmas con el aditamento de gerente para Alberto Faustino Beltrán y de socio-gerente para Carlos Alberto Beltrán precedida de la denominación social. Los gerentes de la sociedad, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se ratifica en todas las cláusulas el contenido del contrato social y sus modificaciones, relacionadas, salvo lo modificado en el presente.

SOLAR INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: SOLAR INGENIERIA S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. 25/2023, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: María Cecilia Susmann, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1990, DNI 35.310.542, CUIT 27-35310542-1, comerciante, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen 2483 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, soltera, E-mail: cecilianqn@hotmail.com e Iván Leandro Susmann, argentino, nacido el 02 de septiembre de 1985, DNI 31.700.812, CUIT 20-31700812-1, ingeniero electricista, domiciliado en calle Saavedra 10103 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casado, E-mail: ivan.susmann@gmail.com.

2) Fecha de contrato: 22/12/2022

3) Denominación social: SOLAR INGENIERIA S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Saavedra 10.103 de la ciudad de Santa Fe.

5) Plazo: 30 años.

6) Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: comercializar productos y brindar servicios en el rubro de energías renovables que incluye energía solar térmica, fotovoltaica, eólica y biomasa. Para ello se utilizarán productos vinculados a las energías renovables como termotanques solares, calefactores solares, inversores solares, paneles fotovoltaicos, protecciones eléctricas aplicación solar, baterías de ciclo profundo de aplicación solar, cargadores de autos y baterías de automóviles, equipos de iluminación solar, alarma solar, cámaras solares, boyero solar, termo solar, cargadores de celulares, baterías para carga de equipos electrónicos y drones, planchas o colectores solares, bombas de filtrado para piscinas, estufas biomasa vegetal y generadores eólicos, etc.; así como sus accesorios: filtros de agua, bombas de agua, controladores electrónicos, planchas o colectores solares, automatización de sistemas térmicos, barras de magnesio, cables solares, tableros aplicación solar y estructuras de montaje de paneles fotovoltaicos; y para la instalación de los mismos maquinarias y herramientas, materiales de pinturería, electricidad, plomería y bulonería, además de software especializado, de aplicación solar. Cualquiera de los productos tiene tanto aplicaciones domésticas como industriales y permiten la realización de actividades tales como almacenamiento de energía eléctrica, carga eléctrica de artefactos, las realizadas por equipos autónomos integrados de energía solar, estufas y generadores eólicos, entre otros. Entre los servicios que se brindarán se encuentra no sólo el asesoramiento integral, la confección de ante proyectos, dimensionamientos, ingenierías, planimetría, cronogramas y diseños de proyectos de energías renovables, arquitectura e infraestructura eléctrica; sino también los de instalación, servicios de mantenimiento y post venta.

7) Capital: \$100.000 divididos en 1.000 cuotas de valor nominal \$100 cada una.

8) Administración y representación: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en representación de la sociedad en forma indistinta. Se designan como gerentes a los socios María Cecilia Susmann y a Iván Leandro SUSMANN, quienes aceptan sus cargos y establecen domicilio en Saavedra 10.103 de la ciudad de Santa Fe.

9) Formación de la voluntad social: El órgano de gobierno de la sociedad es la reunión de socios. Estas se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la Ley 19.550.

10) Mayorías: Todas las decisiones sociales se adoptarán por mayoría absoluta del capital social.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Santa Fe, 6 de Marzo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 200 495324 Mar. 14

SANATORIO SAN MARTIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por disposición de fecha 06 de Marzo de 2023 en autos caratulados SANATORIO SAN MARTIN S.A. s/Inscripción de directorio, Expte. N° 639/2022 se dispuso inscribir el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 54 del 05 de Agosto de 2022 y Acta de Directorio N° 434 del 05 de Agosto de 2022, por las cuales el Directorio, por un período de tres (3) ejercicios, queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: EMILIO VENTURELLI.

Vicepresidente: MARÍA SUSANA FILIPPETTI.

Directores Titulares: JORGE MACRI y FABIÁN PETROCELLI.

Directores Suplentes: MAURA ABRAHAN, MARÍA EMILIA VENTURELLI, MARCELO LUCA Y HUMBERTO ANNAN. Venado Tuerto, 08 de Marzo de 2023.

\$ 40 495288 Mar. 14
